

Oficio N° 073-2020-DP/AMASPPI-PPI

Lima, 17 de agosto de 2020

Señora
María Elena Juscamaita Aranguena
Secretaria General
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Lima. -

Asunto: Sobre atención a las comunidades del distrito de Puinahua, Requena, Loreto.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, solicitarle información respecto a los programas y prestaciones sociales que viene brindando el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a la población del distrito de Puinahua, provincia de Requena, departamento de Loreto, durante la emergencia sanitaria.

La Defensoría del Pueblo muestra su profunda preocupación por los hechos de violencia ocurridos el día 9 de agosto en la localidad de Breña del referido distrito, entre pobladores indígenas de comunidades aledañas y miembros de las fuerzas policiales en las inmediaciones de la empresa Petrotal, operadora del Lote 95, dejando víctimas de muerte y heridos de gravedad. Según han informado públicamente, la población viene reclamando por el inadecuado acceso a los servicios públicos esenciales.

Debe recordarse que el distrito de Puinahua cuenta con 4 372 habitantes, según el Censo 2017, de los cuales, 2 352 son personas indígenas kukama kukamiria que habitan en las 12 comunidades que pertenecen a dicha jurisdicción¹. Asimismo, el índice de pobreza de esta localidad oscila entre el 31.6% y 53.2% del total de la población, de acuerdo con el Mapa de Pobreza Monetaria del 2018 del INEI.

Con relación a la prestación social del gobierno, la población de dicha jurisdicción se beneficia con los programas sociales de Contigo, Cuna Más, Juntos, Pensión 65, la Plataforma de Acción para la Inclusión Social – PAIS y el Programa de alimentación escolar Qaliwarma. Asimismo, en el marco de la emergencia sanitaria, se habría destinado un presupuesto de S/ 1, 091,360 soles para la entrega los subsidios monetarios².

En ese sentido, de acuerdo con nuestras competencias constitucionales y a lo establecido en el artículo 16° de la Ley N°26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, me permito solicitarle lo siguiente:

1. Un informe detallado respecto al alcance de los programas sociales que se brinda a la población de Puinahua, provincia de Requena, especificando por cada uno de los programas.
2. Un informe sobre los avances y dificultades que se presentan o presentaron para la entrega de los cuatro bonos monetarios que brindó el gobierno ante la emergencia sanitaria, respecto a la población de Puinahua.
3. Las coordinaciones que su entidad realiza con las autoridades locales y comunales de Requena y Puinahua para garantizar medidas de desarrollo e inclusión social, mediante los programas de prestaciones locales, a fin de reducir las brechas sociales existentes.

¹ Base de Datos de Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura.

² Registro Nacional de entrega de Bonos. En: <https://bonos.servicios.gob.pe/>

4. Cualquier otra información relacionada a la presente solicitud y que considere importante poner a nuestro conocimiento.

Mucho agradeceré que la información requerida sea remitida a nuestra mesa de partes virtual: tramite@defensoria.gob.pe, y a mi dirección electrónica naedo@defensoria.gob.pe.

Con la seguridad de su gentil atención, me valgo de la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



NELLY HERMINIA AEDO RUEDA
Jefa del Programa de Pueblos Indígenas

NHAR/gqn